

1
En Macausa de Juanes de castro con dona Jim^a de la
Linas. Sobre quinientos Pesos en el ayado y Unapina
de Plata que le pidey Benito de saluatiery Pedro
Francoduran sus Procuradores N.

Alamos quee fuer Hordinauo de esta ciudad queda de Pedro Xausa
primera mente conocio en la sentenciã de si mi tina quee en ella Dio y
Pro nuncio de que Por las dhas. Partes fue para ante nos. a pella do y
Jurgo pro nuncio mae y Por ende queda ue mos Reuocar y Reuocamos
La dha sentenciã y saciendo Justicia absolue mos y damos Por Libre
a la dha dona Fran^a de salinas de la demanda contra ella puesta por
Pedro Juanes de castro y Por esta nuestra sentenciã de si mi tina
an si lo Promuñamos y Mandamos sin cos rrys



misc-0282

0282

Por J. J. J.
De recabdo

Don Juan
de Bulla

